



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0201-2018-GORE-ICA/GR

Ica, 05 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo que es precisado en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización que establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, en el inc. a) del Art. 45° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

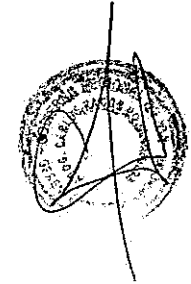
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA, se aprobó la creación de la Condecoración “José de la Torre Ugarte”, distinción que es otorgada a personas naturales que destaquen en las disciplinas culturales, deportivas, productivas, económicas y otros, el mismo que fue modificado a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2012-GORE-ICA quedando redactado en la siguiente manera: **“APROBAR la Creación de la Condecoración “José de la Torre Ugarte”, distinción que será otorgada e impuesta por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme a las características señaladas en el mencionado Acuerdo; la misma que se otorgará a las personas naturales, en mérito a las destacadas labor realizada como profesional, oficio o actividad”;**

Que, siendo la medicina uno de los pilares del avance científico y el medio por el cual la sociedad logra nuevos estándares de bienestar, es sumamente importante promover y reconocer a quienes han destacado por su ejemplar obra de bien social y contribuyen al progreso de la salud pública, así como al adelanto de la medicina;

Que, el Doctor Luis Antonio Suárez Ognio, fue Jefe de la Oficina de Epidemiología de la DIRESA ICA, desde el año 1991 al 1998. Miembro de la Comisión Nacional de Lucha contra la cólera, que enfrentó la epidemia en 1991. Epidemiólogo de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud en 1998 y 1999. Director General Adjunto de la DIRESA ICA, en el año 2001. Director General de la Oficina General de Epidemiología, de setiembre de 2001 hasta agosto del 2007. En el 2002 fue delegado titular del Perú en la Asamblea Mundial de la Salud (Ginebra, Suiza). Luego, a raíz de la Pandemia de Influenza AH1N1, fue llamado nuevamente por el Ministro de Salud a ocupar el cargo de Director General de la Dirección General de Epidemiología, y a la vez, ser Secretario de la Comisión de respuesta frente a la Pandemia de Influenza. Ha sido Director General de la OGE-DGE, durante 3 gobiernos, siendo ratificado como Director General de Epidemiología por 7 Ministros de Salud. En agosto del año 2016, fue designado por Resolución Suprema del Presidente de la República, como Jefe del Instituto Nacional de Salud, cargo que ocupó hasta agosto de 2017. En enero del presente año, ha sido



designado por Resolución Ministerial como Director General del Centro nacional de Epidemiología, Promoción y Control de Enfermedades del MINSA (CDC Perú), cargo que ocupa en la actualidad.



Nació en Ica, el 29/01/1960. Cursó sus estudios primarios en el Centro Educativo Particular "Santa Teresita del Niño Jesús" y Escuela Estatal 22295 "San Luisito" y secundarios en la Gran Unidad Escolar "San Luis Gonzaga". Se graduó de Médico Cirujano con honores en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica; Especialista en Epidemiología de Campo por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, perteneciente a la Tercera Promoción del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo - PREEC; Certificado en Epidemiología Aplicada por el Centro de Control de Enfermedades - CDC DE Atlanta Estados Unidos; Certificado en Control de Enfermedades Infecciosas por el Okinawa International Centre de Japón, becado por la Agencia de Cooperación del Japón (JICA); Egresado de la Maestría en Salud Pública y Salud Global de la Facultad de Salud Pública de la Universidad Peruana Cayetano Heredia



Paralelamente a su carrera en la Epidemiología y la Salud Pública, el Doctor Suárez, ha ejercido la docencia universitaria, siendo profesor de Epidemiología en la Facultad de Medicina de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, de 1994 al 2001. Ha sido Profesor en el nivel de Post-Grado en la Maestría de Enfermedades Infecciosas y Tropicales de la universidad Peruana Cayetano Heredia, de 2007 al 2013. En el año 2007, también ingresa a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), donde ocupa el cargo de coordinador y profesor de la línea de Salud Pública, la cual incluye el curso de Epidemiología, Cargo que ha ocupado hasta la actualidad.



Ha sido consultor del Banco Interamericano de Desarrollo y de UNICEF. Ha sido Consultor Internacional de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, en vigilancia de la salud pública en Bolivia, Ecuador, Honduras, El Salvador y en la representación de Perú.



El Doctor Suárez Ognio, tiene más de 40 publicaciones científicas en revistas indexadas sobre la epidemiología y control de las enfermedades infecciosas, como el VIH/SIDA, la influenza, el dengue y el cólera. Ha dado más de un centenar de conferencias en eventos nacionales e internacionales sobre epidemiología y control de enfermedades en eventos nacionales e internacionales.

Es Miembro de la Red de Epidemiología y Salud Pública Intervencionista (TEPHINET) Training Epidemiology and Public Health Intervention Network. Miembro de la Sociedad Peruana de Enfermedades Infecciosas y Tropicales. Miembro de la Sociedad Peruana de Epidemiología. Miembro de la Asociación Peruana de Obesidad y Diabetes. Miembro de la Asociación Peruana de Parasitólogos ASOPEPA de la cual es el actual presidente electo. Miembro del Consejo Nacional de Scouts del Perú

Entre los reconocimientos obtenidos están Premio "Colegio Médico del Perú - Consejo Regional de Ica", para el año 1989 por el trabajo "Factores de riesgo de las Enfermedades Cerebro Vasculares en la Provincia de Ica, Bases Epidemiológicas para su prevención". Premio Internacional "Jhon Snow Award 1994", otorgado por el Centro para la Prevención y Control de Enfermedades de los Estados Unidos, CDC, Atlanta, por sus investigaciones en el control de la epidemia del cólera en el Perú en 1993". Premio Sociedad Peruana de Enfermedades Infecciosas y Tropicales", otorgado en 1995 por el trabajo "Rol de los funerales en la transmisión del cólera en San Antonio Bambamarca, Hipótesis de un modelo común de transmisión en las comunidades rurales de los andes del Perú".



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0201-2018-GOREICA/GR

Que, la vida de investigación y estudio comprometido con la medicina del Dr. LUIS ANTONIO NICOLAS SUAREZ OGNIO, su compromiso, aporte, dedicación y su especializado conocimiento de la ciencia médica, lo que además de haber salvado vidas ha generado el bienestar para la nación, ha dado lugar a una fructífera trayectoria profesional, lo que llena de orgullo al Perú, siendo un gran ejemplo para la juventud;

Que, las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas que deben ser reconocidas por el Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA y modificada con Acuerdo de Consejo Regional N° 0033-2012-GORE-ICA y con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "JOSÉ DE LA TORRE UGARTE", al Doctor LUIS ANTONIO NICOLAS SUAREZ OGNIO,, por su contribución sobresaliente en el campo de las Enfermedades Infecciosas y Tropicales, reconociendo su destacada trayectoria como Médico, demostrando un alto nivel de estudio y especialización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL